



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha acordado hacer público el siguiente:

ANUNCIO

PRIMERO.- Publicar en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) la relación provisional de aspirantes que han resultado APTOS en el cuarto ejercicio del proceso selectivo (**prueba de aptitud físico-técnica**), y que se acompaña como anexo al presente anuncio.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la calificación provisional del cuarto ejercicio del proceso selectivo.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al tribunal calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Médico de Medicina General para el Servicio del Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 17/01/2022 09:11:47
CSV : 1FQKR9SUC0BALQQB



MADRID



1FQKR9SUC0BALQQB